



## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

*ANUNCIO de 4 de abril de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4.2 del Plan General Municipal. (2018080906)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 04.2 del Plan General Municipal de Torre de Miguel Sesmero consistente en la reclasificación de parte del vial n.º 8 de SNU a SUB (corrección de alineación gráfica contemplada en Plan General Municipal), por acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su nueva redacción dada por la Ley 10/2015, de 8 de abril, artículo 43 de la Ley 16/2015, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece los plazos de información pública de los documentos sometidos a evaluación ambiental estratégica y artículo 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Toda la documentación, incluido el informe de sostenibilidad ambiental, podrá ser examinada en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Torre de Miguel Sesmero, 4 de abril de 2018. El Alcalde, FERNANDO TREJO CARRASCO.